Medellín, 16/02/2021

Señor
JOSE DANILO ESPINOSA PEREZ
Representante legal de **ASOCIACION REGIONAL DE DRAGUEROS DEL BAJO CAUCA NECHI Y MAGDALENA**
Teléfono: 3105460061
Dirección: Carrera 21 N° 21-33
Correo electrónico: asodraga-10@hotmail.com
Caucasia – Antioquia

Asunto: Citación para notificación - Resolución 2021060002729 del 11 de febrero de 2021 proferida dentro del trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. ODG-08461.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretara de Minas ha proferido la Resolución 2021060002729 del 11 de febrero de 2021, en la cual se resuelve el trámite de la solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. ODG-08461, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la taquilla 24 - Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 1° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes, miércoles y viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 P.M,** o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. *Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.*
Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.
La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de Autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo titulacion.minera@antioquia.gov.co.

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

LAURA BENAVIDES ESCOBAR
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Camila Guerra Buitrago Practicante de excelencia		
Revisó	Laura Benavides Escobar Profesional Universitario		
Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera		
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		